

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
INE/DGE/N° 263/2023
La Paz, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/191/2023 de 26 de diciembre de 2023, el Informe Técnico CITE: INE-DEIES/190/2023 de 26 de diciembre de 2023, y el Informe Legal INE-DGE-UAL-N°382/2023 de 29 de diciembre de 2023, así como cuanto por demás ver y se tiene presente.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 13 del párrafo II del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, establece como competencia exclusiva del nivel central del Estado la: *“Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales.”*

Que la Ley N° 1405, de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene por objeto normar la producción de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Instituto Nacional de Estadística - INE.

Que el párrafo II del artículo 6 de la citada disposición legal determina: *“El INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales, a través de registros administrativos, censos, encuestas, información geoestadística, información no estructurada, entre otras.”*

Que los incisos a) y j) del artículo 7 de la citada Ley N° 1405, determinan entre las atribuciones del INE las de: *“a) Producir estadísticas oficiales en el marco de la presente Ley; (...) j) Realizar encuestas oficiales.”*

Que el párrafo I del artículo 9 de la referida Ley, dispone: *“La Directora o Director General Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva del INE y será designado mediante Resolución Suprema, de una terna propuesta por la Ministra o el Ministro de Planificación del Desarrollo.”*

Que el inciso e) del artículo 11 de la Ley N° 1405, dispone entre las funciones de la Directora o Director General Ejecutivo del INE, la de: *“Emitir resoluciones administrativas, normas y directrices técnicas en el marco de sus atribuciones.”*

Que el artículo 15 de la referida Ley N° 1405 señala que la producción de información estadística debe desarrollarse bajo los principios de claridad, calidad en los resultados técnicos, imparcialidad y objetividad, relación costo - eficacia y transparencia.

Que el artículo 20 de la Ley N° 1405 señala: *“El dato o las estadísticas adquirirán carácter oficial cuando las fuentes oficiales los publiquen a través de un medio físico o digital.”*

Que mediante Resolución Suprema N° 27237, de 19 de noviembre de 2020, se designó al ciudadano Humberto Mario Arandía Claire como Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística.

CONSIDERANDO:

Que el Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/191/2023 de 26 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales a.i., dirigido al Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, concluye: *“Dada la relevancia de la ECE para la generación de información estadística oportuna y de calidad que coadyuva la planificación integral del sector de empleo en el país, se da cumplimiento a los procedimientos establecidos para el procesamiento de la información de la ECE, cuyo resultado, es la base de datos final del segundo trimestre de 2023. Asimismo, se actualiza la sintaxis de adecuación de preguntas que permite a los usuarios fusionar la base resultante con las bases trimestrales publicadas anteriormente de manera directa, para efectuar el análisis de la serie de la operación estadística.”*

Que adjunto al Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/191/2023 de 26 de diciembre de 2023 se encuentran:

- Un Disco Compacto con la Base de Datos Final de la ECE correspondiente al Segundo Trimestre de 2023, y Sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores.
- Anexo A: Reporte de edición e imputación por variable ECE 1T y 2T 2023.

Que el Informe Técnico CITE: INE-DEIES/190/2023 de 26 de diciembre de 2023, suscrito por el Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, dirigido al Director General Ejecutivo, refiere en sus conclusiones: *“Finalizada la fase de procesamiento de la base de datos, se tiene como resultado la BASE DE DATOS FINAL de la ECE correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023. Asimismo, y como parte de la difusión de las bases de datos de la ECE, se actualiza la sintaxis de seguimiento y unión de base de datos de la ECE. Por tanto, se solicita emitir la Resolución Administrativa respectiva a fin de APROBAR la BASE DE DATOS FINAL DE LA ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023, y AUTORIZAR su difusión. Asimismo, se solicita AUTORIZAR la difusión de la sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes.”*

Que el Informe Legal INE-DGE-UAL-N° 382/2023 de 29 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Legal dirigida al Director General Ejecutivo, concluye: *“Considerando que el presente Informe Legal constituye un criterio jurídico enmarcado en la normativa legal vigente y aplicable, se concluye que el Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/191/2023 de 26 de diciembre de 2023 más sus Anexos, y el Informe Técnico CITE: INE-DEIES/190/2023 de 26 de diciembre de 2023 sustentan técnicamente la aprobación y difusión de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Segundo Trimestre de 2023, así como la autorización para la difusión de la*

Sintaxis para Consolidación de Bases de Datos Trimestrales y la Sintaxis para Cálculo de Estadísticas e Indicadores correspondientes, adjuntos al citado informe en formato digital (Disco Compacto); toda vez que fueron producidos bajo los principios establecidos en la Ley N° 1405, de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia”, por lo que recomienda suscribir la respectiva Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística, en ejercicio de sus funciones específicas:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Segundo Trimestre de la Gestión 2023, así como la Sintaxis para Consolidación de Bases de Datos Trimestrales y la Sintaxis para Cálculo de Estadísticas e Indicadores correspondientes, de acuerdo al Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/191/2023 de 26 de diciembre de 2023 más sus Anexos, y el Informe Técnico CITE: INE-DEIES/190/2023 de 26 de diciembre de 2023, y el Informe Legal INE-DGE-UAL-N°382/2023 de 29 de diciembre de 2023, que forman parte indivisible de la presente resolución.

SEGUNDO: AUTORIZAR la difusión de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Segundo Trimestre de 2023, así como la difusión de la Sintaxis para Consolidación de Bases de Datos Trimestrales y la Sintaxis para Cálculo de Estadísticas e Indicadores correspondientes, en el marco de lo previsto en el artículo 20 de la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021.

TERCERO: La Dirección de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, así como demás unidades pertinentes del INE, quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Lic. Humberto Mario Arandia Claure
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Karla Patricia Sierra Enriquez
ASESORA LEGAL
RPA No. 4008203KPSE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Cc/Archivo
HMAC/KPSE/mdaa

INFORME TÉCNICO
CITE: INE-DEIES/190/2023

A: Humberto Arandia Claire
Director General Ejecutivo



DE: Cristian Eber Alcoreza Catacora
Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales



REF.: Informe técnico de procesamiento y obtención de las Bases de Datos de la Encuesta Continua de Empleo correspondiente al segundo trimestre de la gestión 2023

FECHA: La Paz, 26 de diciembre de 2023

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Encuesta Continua de Empleo (ECE) vigente desde el cuarto trimestre de 2015, tiene como principal objetivo proporcionar información estadística del comportamiento de la desocupación urbana, además de la oferta y movilidad de trabajo urbana y rural, permitiendo así, establecer un sistema de monitoreo continuo y oportuno de las variables del mercado laboral.

El procesamiento de ECE sigue estrictos procedimientos estandarizados, a fin de generar información confiable y transparente que promueva, a los usuarios de la información, el análisis de las estadísticas e indicadores de empleo, subocupación y desocupación.

Este informe tiene por objeto, dar a conocer el desarrollo de los procesos de revisión, validación, edición, imputación y consistencia de datos de la ECE, a fin de obtener la base de datos final del segundo trimestre de 2023, cuyo fin es brindarlo como producto estadístico para la elaboración, análisis y difusión de las estadísticas e indicadores de empleo a nivel nacional, urbano y rural.

2. ANTECEDENTES LEGALES

- Constitución Política del Estado aprobada en 2009, en el numeral 13 del Parágrafo II del Artículo 298 define que es competencia exclusiva del nivel central del Estado la elaboración de estadísticas oficiales.
- Ley N°1405 de Estadística Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Artículo 6, establece que el INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales a través de registros administrativos, censos y encuestas.

3. DESARROLLO

La producción estadística de la ECE es evaluada periódicamente en el marco de las buenas prácticas en estadísticas de la región y las recomendaciones internacionales de autoridades rectoras como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el propósito de garantizar la pertinencia, oportunidad, precisión y confiabilidad de las estadísticas oficiales de empleo.

El proceso de revisión, de bases de datos de la ECE, es efectuado a través de métodos sistemáticos de comparación transversales¹ y longitudinales², lo cual, permite garantizar confiabilidad de la información contenida en las bases de datos del segundo trimestre de 2023.

Conforme a procedimiento estándar, a continuación, se detalla el protocolo de procesamiento de datos de la ECE:

SECCIÓN 1: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL HOGAR Y SUS MIEMBROS.

PARTE A: CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS Y EDUCATIVAS Y PARTE B: CAUSAS DE INASISTENCIA

El objetivo de la información de esta sección es determinar la estructura del hogar, en cuanto a características sociodemográficas y educativas, y de este último, las razones de inasistencia, de los miembros del hogar. De esta manera, se realiza consistencias a través de tres tipos de observaciones: por hogar, por miembro del hogar y por panel.

1.1 Consistencias por tipo de observación: Hogar

El procesamiento de la información de esta sección, se consideran los siguientes criterios:

- a) Debe existir un solo Jefe de Hogar en cada Hogar.
- b) Cada hogar debe contar únicamente con un jefe de hogar debidamente identificado, sin embargo, entre las distintas visitas al hogar, el jefe de hogar puede cambiar, y asumir la jefatura otro miembro del hogar; estos casos deben estar identificados en la incidencia de la persona.
- c) La edad del jefe de hogar debe ser igual o mayor a 12 años.

¹ Revisión y comparación de la relación entre las variables de un mismo registro. Comparación de la información presente sobre la estructura del hogar.

² Revisión y comparación de la información de un registro en sus distintas visitas.

Se verifica con visitas anteriores y si el jefe de hogar corresponde a un anterior hijo/a, esposo/a u otro miembro con relación de parentesco del jefe de hogar.

- d) En relación de parentesco al Jefe de Hogar identificado, solo debe registrar un/a Esposa(o)/Concubina(o), si hubiese.

En los hogares donde se tiene identificado un/a Esposa(o)/Concubina(o), debe existir solamente una(o) Esposa(o)/Concubina(o), en las distintas visitas se controla con el estado civil reportado que este se trate del mismo, cualquier cambio debe ser verificado según los miembros que presentan el cambio en distintas visitas según el estado civil reportado.

- e) Se revisa la información de hogares donde la diferencia de edad de algún hijo respecto al Jefe de Hogar o el/la Esposa(o)/Concubina(o) es menor a 13 años.

Se permite la existencia de un padrastro o madrastra que tenga una diferencia menor a la controlada, para dicha verificación se identifica a través del nombre de los miembros del hogar.

- f) En cada hogar, en relación de parentesco al Jefe de Hogar, solo pueden existir como máximo dos padres y/o dos suegros.

- g) Cuando se presenta un/a Esposa(o)/Concubina(o) en relación de parentesco con el Jefe de Hogar, ambos, el Jefe de Hogar y el/la Esposa(o)/Concubina(o), deberían tener el mismo estado civil.

1.2 Consistencias por cada miembro del hogar

Tras la verificación por vivienda (folio), se prosigue con la revisión de datos de cada miembro del hogar. De manera inicial se procede con la identificación de la información sociodemográfica, educativa y características ocupacionales de cada miembro del hogar, todo registro susceptible de cambio debe ser comparado con la información disponible en otras visitas con la finalidad de detectar errores de captura u omisiones en otros registros.

Los criterios aplicados para la revisión, validación, edición y consistencia de la información de esta sección son los siguientes:

- a) La información del sexo de la persona debe tener relación directa con el nombre de la persona.

Son susceptibles de revisión aquellos registros donde el nombre de la persona no coincide con el sexo reportado por la persona. En tal caso, se compara la información con la correspondiente a entrevistas anteriores.

- b) Nivel de instrucción según edad

Se verifican casos donde el nivel y grado de instrucción alcanzado por los miembros del hogar según su edad, para ello, se cuentan con rangos de niveles y grados alcanzados según edad. Se verifica en conjunto con el nivel de educación reportado en otras entrevistas dentro del panel.

- c) Edad declarada debe coincidir con la edad calculada en base a la fecha de nacimiento.

Se consistencia la fecha de nacimiento, día, mes y año, observando rangos de días (meses que solo tienen 30 días) de meses (no pase el valor de 12) y finalmente el año se compara

con la declaración de la edad y fecha de registro (entrevista) para comparar si es correcto el año de nacimiento declarado. Una vez revisada la fecha de nacimiento con fines de comprobación, se calcula la edad en base a esta información, para contrastarla con la edad declarada. La edad determina el flujo de preguntas y secciones en la boleta por lo que su validación exige minuciosidad.

d) Edad según la relación de parentesco

La presencia de un Padre/Madre del Jefe de Hogar menor a 26 años, Esposa(o) o Concubina(o) del Jefe de Hogar menor a 12 años, Suegros de poca edad, Yerno o Nuera menor a 12 años, por lo cual, deben ser revisados considerando los apellidos de los mismos.

e) Edad y estado civil

Se deben revisar los registros que presentan un estado civil de viudo o divorciado que tienen una edad menor o igual a 16 años.

1.3 Consistencia por panel

Para las consistencias de panel se requiere la variable de identificador único que permita el seguimiento de la información del miembro del hogar, a través de las distintas visitas realizadas a su hogar.

Entre los criterios aplicados a esta sección se encuentran:

a) Edad entre paneles

Se verifica que la persona no pierda años de edad entre visitas o que su edad no varíe por más de un año; y en caso de cumplir años, la diferencia de edad entre una visita y la siguiente no debería ser mayor a un (1) año.

b) Sexo entre paneles

Una persona que cambia de sexo entre visitas, es revisada a través de la información de panel.

c) Nivel de instrucción entre paneles

Se revisan aquellos registros en los que el informante declara un nivel de educación inferior o que el nivel de instrucción no tiene relación al nivel anteriormente declarado.

d) Matriculación escolar

Si una persona se matriculó en la presente gestión, se revisa su relación con los trimestres anteriores, no debe existir la combinación de una respuesta afirmativa con una negativa.

e) Si el jefe de hogar es el mismo en visitas consecutivas, la relación de parentesco de los demás miembros debería ser igual.

En la estructura del hogar y la relación de parentesco que guardan los demás miembros con el jefe de hogar, cuando este se mantiene como tal en dos visitas o más, los demás miembros del hogar mantienen la misma relación de parentesco con el jefe del hogar identificado, caso contrario se verifica la relación correcta.

f) La pertenencia a una nación o pueblo indígena originario campesino o afro boliviano se debe verificar en los distintos paneles, la declaración de no pertenencia o la pertenencia a

alguna Nación de Pueblo Indígena Originario Campesino declarada, no debe presentar variaciones entre trimestres.

g) Declaración de estado civil

Verificar si el informante declara un estado civil que no guarda relación con lo registrado en las visitas anteriores.

SECCIÓN 2 EMPLEO

PARTE A. CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

El procesamiento de esta sección es realizado en el marco de las recomendaciones de instancias rectoras como la OIT a través de las Conferencias Internacionales de Estadísticas del Trabajo (CIET) y referencias conceptuales del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008). Estas recomendaciones han sido adaptadas al contexto del país. De esta manera, se realiza:

a) Verificación según panel de Población Desocupada Aspirante y Población Inactiva Permanente

Si declaró anteriormente una ocupación o que alguna vez trabajó, se verifica que la persona, en la declaración actual, no sea Desocupado Aspirante o Inactivo Permanente. Acorde a las recomendaciones y definiciones manejadas, los términos Aspirante y Permanente se reserva para aquellos miembros que nunca trabajaron antes.

b) Seguimiento al tiempo de cesantía

La Población Desocupada Cesante que tiene más de una entrevista requiere el análisis del tiempo que está disponible para trabajar, y su búsqueda efectiva, por lo tanto:

- Se revisa, el caso de los cesantes que tienen un tiempo de cesantía mayor o igual a 3 meses, mayor o igual a 9 meses y mayor o igual a 12 meses.
 - Si el tiempo de cesantía no es consistente con la condición de actividad de los trimestres anteriores, se analizan los casos identificados.
 - Si la última ocupación del cesante no es consistente con la ocupación de las visitas anteriores. Se debe revisar información de ocupación de anteriores visitas.
- c) Debe existir una relación lógica entre la razón de inactividad reportada y la edad. Las personas solo pueden jubilarse desde una determinada edad, si existe una edad avanzada no debería reportarse como razón de inactividad "corta edad".
- d) Debe existir una relación de las horas efectivas de trabajo para aquellas personas que declaran que no trabajaron en la semana de referencia, pero aún mantienen vínculo con su puesto de trabajo.

PARTE B. OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD PRINCIPAL

La información de esta sección permite determinar las características ocupacionales. Entre los criterios establecidos para el procesamiento de datos de esta sección se encuentra:

a) Coherencia entre categoría ocupacional y ocupación declarada

La categoría ocupacional se revisa en relación a distintas variables, según la ocupación declarada, existen ocupaciones que solo admiten ciertas categorías ocupacionales, por lo tanto, la revisión es minuciosa y asistida utilizando toda la información disponible en el registro.

- b) **Coherencia entre la ocupación declarada y el nivel de instrucción**
Ciertas ocupaciones exigen un nivel mínimo de instrucción, son motivo de revisiones todas aquellas que tienen un grado inferior al requerido para incluirse en ciertas clasificaciones ocupacionales; sin embargo, actualmente pueden existir casos excepcionales.
- c) **Coherencia entre la ocupación declarada y la actividad económica**
Se realiza la revisión de que la ocupación exista dentro la actividad económica, pueden existir ocupaciones que son de apoyo o son un insumo dentro de una actividad económica determinada.
- d) **El nombre de la institución respecto a la actividad económica**
Para las instituciones con un nombre difundido, se consulta la actividad económica de manera precisa, por lo tanto, se revisa el nombre de institución similar o igual con distinta descripción económica.
- e) **El nombre de la institución respecto a su tipo de administración**
Para cada tipo de administración se revisa si existe el nombre de institución en el tipo de administración declarado, existen nombres difundidos donde se determina el tipo de administración correcta en caso de existir registros con mismo o similar nombre de institución y distinto tipo de administración.
- f) **El nombre de la institución respecto a la cantidad de personas que trabajan**
Para nombres de instituciones similares o iguales se verifica la cantidad de personas que trabajan a nivel nacional en dicha institución, se realiza la revisión de manera asistida considerando la variable descripción de la ocupación.
- g) **Lugar donde realiza actividades según categoría ocupacional y ocupación declarada**
De manera asistida y según la descripción de la ocupación se realiza una revisión asistida a todo registro donde el lugar donde realiza sus actividades no tiene relación con la categoría ocupacional declarada.
- h) **Coherencia entre horas habituales y efectivas trabajadas en la ocupación principal.**
- i) **Coherencia entre las horas efectivas con la razón de los ocupados que no desempeñaron sus actividades en la semana de referencia, pero mantienen un vínculo con su puesto de trabajo.**
- j) **Coherencia entre las características de la unidad económica y el tipo de administración.**
Debe existir relación entre características declaradas por el informante en relación a la tenencia de Número de Identificación Tributaria – NIT y el tipo de contabilidad con el tipo de administración declarado por el informante.
- k) **Debe existir relación en las características de la ocupación en panel.** Se identifica si existe alguna variación en alguna variable de característica del informante si su ocupación, actividad económica o situación en empleo varía, mientras que las demás variables se mantienen entre visitas.

PARTE C. INGRESOS DEL TRABAJADOR ASALARIADO E INDEPENDIENTE EN SU OCUPACION PRINCIPAL

La sección de empleo de la ECE cuenta con una parte destinada a determinar el ingreso laboral de las personas ocupadas, sean estos dependientes o independientes. En el caso de los trabajadores dependientes, o asalariados, se mide el salario líquido excluyendo los descuentos de Ley (AFP – Gestora Pública, IVA), en tanto que para los trabajadores no asalariados se indaga por el ingreso total y el ingreso neto que queda para uso del hogar.

La consistencia asistida de los ingresos de los ocupados es efectuada con base a la identificación de montos atípicos o valores extremos registrados según frecuencia del ingreso reportado, posteriormente, se procede a la evaluación de los ingresos por tipo de actividad económica, ocupación y categoría ocupacional. Asimismo, se efectúa el análisis de datos atípicos (rangos intercuartílicos), un dato es considerado atípico si el dato se encuentra superior al tercer cuartil más tres veces el rango intercuartílico, o el dato es muy bajo y se encuentra por debajo del percentil 2,5.

SUBUTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

La versión 8 del cuestionario de la ECE mantiene las preguntas *de subutilización de la mano de obra* las cuales permiten identificar las gestiones efectivas de búsqueda de trabajo de los ocupados y las razones por que no trabajaron más horas. Para la validación de esta información, se revisó la coherencia de los rangos y flujos según los posibles cambios efectuados en las anteriores consistencias realizadas, para los casos donde no se pueda completar el flujo, se considera la información de otras visitas en caso de existir.

Por otro lado, se realizan verificaciones transversales y panel para afiliación y aportes a la AFP (Gestora Pública). En la revisión transversal debe existir relación entre la afiliación y el tipo de administración y tipo de contrato; mientras que las revisiones de panel se identifican casos que no tienen coherencia con la información declarada anteriormente.

En suma, y posterior a la implementación de los protocolos de procesamiento de la ECE, se procede al cálculo y análisis de las estadísticas e indicadores de empleo para su divulgación a través de los medios establecidos y conforme al calendario estadístico.

4. CONCLUSIONES

Finalizada la fase de procesamiento de la base de datos, se tiene como resultado la BASE DE DATOS FINAL de la ECE correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.

Asimismo, y como parte de la difusión de las bases de datos de la ECE, se actualiza la sintaxis de seguimiento y unión de base de datos de la ECE.

Por tanto, se solicita emitir la Resolución Administrativa respectiva a fin de **APROBAR** la **BASE DE DATOS FINAL DE LA ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023**, y **AUTORIZAR** su difusión.

Asimismo, se solicita **AUTORIZAR** la difusión de la *sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores* correspondientes.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

CC CAC
CC Arch.


Cristian Eber Alcoreza Catacora
DIRECTOR DE ESTADÍSTICAS E
INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES
INE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INFORME TÉCNICO
CITE: DEIES-UEIS/191/2023

A: Cristian Eber Alcoreza Catacora
Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales

VÍA: Javier Ojeda Ocampo
Jefe de Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales a.i.

DE: Mercy Crespo Chuquimia
Especialista Temático

Yolanda Blanca Aquino Catari
Técnico 1 – Técnico Temático

Nilza Ninfa Cuevas Garcia
Técnico 1 – Técnico Monitor

**REF.: Informe Técnico de procesamiento y obtención de las Bases de Datos
Final de la Encuesta Continua de Empleo correspondiente al segundo
trimestre de la gestión 2023.**

FECHA: La Paz, 26 de diciembre de 2023



1. ANTECEDENTES GENERALES

La obtención y posterior difusión de las bases de datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) sigue estrictos procedimientos estandarizados, a efectos de generar información confiable y transparente que promueva el análisis de las estadísticas de empleo, subocupación y desocupación del mercado laboral boliviano. La ECE sigue un diseño de panel en conurbaciones y ciudades capitales, y muestras independientes en el resto urbano y área rural, y proporciona información con periodicidad mensual y trimestral sobre el comportamiento de la desocupación urbana, además de la oferta y movilidad de trabajo urbana y rural; permitiendo establecer un sistema de monitoreo continuo y oportuno de las variables del mercado laboral con información de los hogares bolivianos.

La información de la ECE al segundo trimestre de 2023 responde a la versión 8 del cuestionario de la ECE; dicha versión se encuentra vigente desde enero 2022.

Conforme al procedimiento estandarizado de la fase de procesamiento de la ECE, este informe detalla el desarrollo de la revisión, validación, edición y consistencia de la información recolectada en campo de la ECE, durante el segundo trimestre de 2023, con el propósito de obtener la base de datos final, que se constituye como un importante insumo

para el análisis y difusión de estadísticas e indicadores de empleo a nivel nacional, urbano y rural.

2. OBJETIVO

Informar sobre los procesos generales de revisión, validación, edición y consistencia de la base de datos del segundo trimestre de 2023 de la ECE, para su difusión; con el fin de proveer productos estadísticos, a los usuarios de la información, para la generación de estadísticas y análisis de la temática de empleo en el país.

3. DESARROLLO

El proceso de revisión, de la base de datos de la ECE, es efectuado a través de métodos transversales¹ y longitudinales², lo cual, permite garantizar la confiabilidad de la información contenida en las bases de datos del segundo trimestre de 2023.

Los subprocesos de revisión, validación, edición, consistencia e imputación de la información de la ECE conllevan el desarrollo de las siguientes actividades:

- Control de rangos: Corresponde a valores de categorías definidas para las variables.
- Control de flujos: Corresponde a flujos de acuerdo a las condiciones presentadas en las preguntas en el Cuestionario.
- Control de consistencia, edición e imputación: Corresponde a la coherencia de las relaciones existentes entre las variables, y en casos donde no se tenía información se procedía a la imputación del dato faltante, según el manual de verificación y consistencia.
- Control de consistencia, edición e imputación de panel: Consiste en la revisión de los datos contenidos del mismo registro en diferentes paneles. Con esta información se realiza un balance de forma transversal y el tipo de informante; en este último se opta por los datos levantados del informante directo sobre lo recopilado mediante informante indirecto.
- Consistencia asistida: Corresponde a la revisión caso por caso en base a un protocolo establecido, a fin de asegurar la calidad, coherencia y confiabilidad de los datos.

Para lo anterior, se utilizan variables identificadoras, las cuales permiten identificar el conjunto de registros únicos o de panel; estas variables son: id_persona, id_hogar, id_per_panel, id_hog_panel.

¹ Revisión y comparación de la relación entre las variables de un mismo registro. Comparación de la información presente sobre la estructura del hogar.

² Revisión y comparación de la información de un registro en sus distintas visitas.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

Cuestionario versión 8

SECCIÓN 1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL HOGAR Y SUS MIEMBROS

PARTE A: CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y EDUCATIVAS

En la primera sección de la base de datos se cuenta con una serie de variables que permiten obtener las características de los miembros y la estructura del hogar, entre ellas se relevan datos sobre: sexo, edad, relación de parentesco, nivel educativo, estado civil entre otras.

En ciertas variables pertenecientes a esta sección pueden existir cambios de una visita a otra como ser la estructura del hogar o alguna característica propia del miembro (relación de parentesco, nivel educativo, etc.); pero otras deberán permanecer constantes (sexo, fecha de nacimiento, etc.). Con los puntos mencionados anteriormente, además de otros, se detallan los criterios utilizados para la consistencia de la sección 1 de la base de la ECE.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
Nro	151	Revisión y corrección del posicionamiento de las personas en el hogar en aquellos hogares en donde se percibía alguna incidencia diferentes de presente de algún o algunos miembros.
s1_02	7	Se han desarrollado correcciones específicas en relación a personas que han reportado la categoría de sexo diferente en sus cuatro visitas, para mantener la coherencia de la evolución del número de ocupados dentro de una gestión.
s1_03a	3.711	Se determinó que, según la coherencia entre la fecha de nacimiento, la edad y la fecha de entrevista (semana de referencia del estudio), en ciertos registros se puede generar los años cumplidos.
s1_03ba	3.919	
s1_03bb	1.926	
s1_03bc	3.761	
s1_05	65	La mejora continua en la revisión de datos de la ECE ha permitido controlar de una manera más adecuada la relación de parentesco que se tiene con el jefe o jefa del hogar, según panel.
s1_07a	3.834	Se ha homogeneizado según panel la variable relacionada con nivel y curso más alto de instrucción aprobado.
s1_07b	6.506	

Handwritten signature

s1_08a	1.215	Se ha homogeneizado la variable relacionada con nivel y curso anterior de educación aprobado ya sea en educación escolar, alternativa, superior o postgrado, según panel.
s1_08b	1.257	
s1_09	253	Se corrige, según panel, el hecho de haberse matriculado o no en algún curso o grado de educación escolar, alternativa, superior o postgrado dentro de una misma gestión.
s1_10	202	Se corrige, según panel, la razón de no inscripción/matriculación.
s1_10esp	37	
s1_11a	391	Se ha homogeneizado la variable relacionada con nivel y curso de matriculación/inscripción en educación escolar, alternativa, superior o postgrado según panel.
s1_11b	841	
s1_13	246	Se ha realizado la revisión y corrección de la asistencia o pasando clases al nivel y curso de matriculación en la gestión actual. Asimismo, se consistió en panel por la población que estaba pasando clases en otra modalidad de educación.
s1_14	132	Reclasificación de las respuestas de especificación dentro de las categorías presentes en la pregunta s1_14.
s1_14esp	117	
s1_16	539	Revisión según panel, estado civil o conyugal actual.
s1_17	5.416	Revisión, según panel de razón de pertenencia a nación o pueblo indígena originario o campesino o afro boliviano, la cual no debe presentar cambios entre trimestres.
s1_17ecod	5.373	

SECCIÓN 2 EMPLEO

PARTE A: CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

La referencia conceptual tanto en materia de estadísticas de empleo está constituida principalmente por las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); a través de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET).

Asimismo, se toma como referencia conceptual el manual Sistema de Cuentas Nacionales revisión 4-2008 (SCN 2008).

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Todo ajuste y consistencia realizada ha seguido el acervo de criterios creados a lo largo de los años que se ha realizado la ECE, adaptando criterios existentes y creando otros según el análisis de casos y el contexto coyuntural del país.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_01	77	Revisión y corrección de los informantes que no realizaron alguna actividad en la semana de referencia de acuerdo a información de panel y de personas que se encuentran en edad de no trabajar.
s2_02	67	
s2_03	66	
s2_04	67	
s2_05	66	
s2_06	148	Revisión y corrección de razón de inactividad y su relación con preguntas s1_09 y s1_10.
s2_06e	48	Reclasificación de los especifique en la variable s2_06 o corrección ortográfica
s2_07	109	Revisión y corrección de respuesta en pregunta s2_07 y su relación con pregunta s2_06.
S2_07e	28	Reclasificación de los especifique en la variable s2_07 o corrección ortográfica
s2_08a	4	Cambios en flujos de búsqueda de trabajo
s2_08e	4	Reclasificación de los especifique en la variable s2_08a o corrección ortográfica
s2_09	504	Corrección, según panel, sobre la condición de actividad y la respuesta referente a si la persona ha trabajado alguna vez anteriormente.
s2_09c	440	Corrección de imputación de la población que si ha trabajado anteriormente y si realiza la misma ocupación y actividad, según panel
s2_10cod	440	Se consideró actualizar y uniformar la información presente según panel y aquellos registros que presentan, rechazo o negación al momento de brindar dicha información.
s2_11cod	440	Se consideró actualizar y uniformar la información presente según panel y aquellos registros que presentan, rechazo o negación al momento de brindar dicha información.
s2_12a	352	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no se resolvían según un análisis de panel, se revisó todo caso involucrado en panel.

[Handwritten signature]

s2_12b	350	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no se resolvían según un análisis de panel, se revisó todo caso involucrado en panel. Se uniformo el registro de frecuencias en cuanto a rechazo o negación de brindar la información.
s2_13a	442	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no se resolvían según un análisis de panel, se revisó todo caso involucrado en panel.
s2_13b	440	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no se resolvían según un análisis de panel, se revisó todo caso involucrado en panel. Se uniformo el registro de frecuencias en cuanto a rechazo o negación de brindar la información.
s2_13a_a	2.211	Corrección de imputación de la población que si ha trabajado anteriormente, con apoyo auxiliar de las variables s2_06 y s2_07 según panel
s2_13a_ae	1.790	Reclasificación de los especifique en la variable s2_13a_a y corrección ortográfica
s2_15acod	13	Se consideró uniformar los casos de rechazo o negación de la información.
s2_16acod	40	Se consideró uniformar los casos de rechazo o negación de la información.
s2_17	272	Se efectuó corrección ortográfica.
s2_18	38	Cambios en categoría ocupacional. Se realizó la revisión de categoría ocupacional según ocupados dentro del núcleo familiar, ya sea por actividad económica o por tipo de ocupación.
s2_21	448	Se corrigieron los casos en sector público u ONG's que no firman contrato y también en datos contradictorios con información de panel.
s2_22	256	Se actualizó según la determinación del tipo de administración acorde al nombre de algunas empresas y a la información brindada por panel.
s2_23	381	Se desarrolló la corrección, según tipo de empresa (observable en la variable s2_22), y según panel, si la empresa, negocio o taller especificado en la actividad cuenta con NIT.
s2_24	386	Se desarrolló la corrección, según tipo de empresa (observable en la variable s2_22), y tenencia de NIT (observable en la variable s2_23) y los registros contables.
s2_25	551	Se consistenció la variable relacionada a la realización de las labores de acuerdo a lo observado en la categoría ocupacional, tipo de empresa y número de personas que trabajan en la institución o lugar especificado.
s2_25e	141	Reclasificación de los especifique en la variable s2_25 o corrección ortográfica
s2_25a	290	Se imputó y recuperó respuestas debido al cambio de lugares de trabajo y el tipo de administración de la empresa.

cah
ye
@

s2_26	86	Se verificó según panel, de acuerdo al tipo de empresa (tamaño de empresa o negocios familiares), al lugar donde se realiza la actividad y al tipo de administración.
s2_26a	40	
s2_28	24	Verificación y corrección de días a la semana trabajados regularmente.
s2_29_h	29	Verificación y corrección de horas en promedio trabajadas al día en la ocupación.
s2_29_m	12	
s2_29a	14	Se desarrolló una revisión efectiva de la diferencia entre horas promedio efectivas y trabajadas habitualmente en la ocupación principal. Más horas o menos horas y su diferencia con las horas en promedio registradas en la pregunta s2_29.
s2_29a_n	12	

PARTE C. INGRESOS DEL TRABAJADOR ASALARIADO E INDEPENDIENTE EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL

La sección de empleo de la ECE cuenta con una parte destinada a determinar el ingreso de las personas ocupadas. En el caso de los trabajadores asalariados, se mide la remuneración líquida percibida en efectivo o en especie, en el caso de trabajadores no asalariados se computa el ingreso total y el ingreso neto que queda para uso del hogar.

La consistencia asistida de los ingresos de los ocupados es efectuada en base a la identificación de montos atípicos o valores extremos registrados según frecuencia del ingreso reportado, tanto de forma transversal como de forma longitudinal; así también, incluye las variables de actividad económica, categoría ocupacional, entre otras.

El parámetro de control para la identificación de casos atípicos o inconsistentes, se construyen variables de ingresos mensualizados para efectos de comparación.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_33_v	22	Se corrige la frecuencia de ingresos para aquellos asalariados que trabajan en administración pública. Características similares entre ocupados e ingresos diferentes (según panel), revisión de ingresos bajos y altos mediante la detección de datos outliers, además de ingresos duplicados y aquellos que se encuentran como valores missing dentro de la ocupación principal
s2_33_f	18	
s6_36a	51	Se verifica la información de acuerdo a la situación en el empleo, si firmó o no algún contrato o si es de planta, además, si el tipo de administración es pública o privada.
s6_36b	55	
s6_36c	46	
s6_36d	13	

Handwritten signatures and initials in blue ink.

s2_37_v	37	Recuperación de ingresos de no asalariados, ocupación principal (valores missing). Consistencia de montos altos en el ingreso bruto de no asalariados y revisión de la frecuencia de ingresos de la ocupación principal.
s2_37_f	47	
s2_38_v	38	Se desarrolló la consistencia de la frecuencia de ingresos y el monto percibido dentro de la ocupación principal, una vez descontados las obligaciones (sueldos, salarios, compra de materiales, etc.)
s2_38_f	49	

PARTE E. OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD SECUNDARIA.

En la versión 8 de cuestionario de la ECE, para la ocupación y actividad secundaria, sólo se realiza una pregunta si el informante realiza alguna otra ocupación; misma que no requiere la aplicación de criterios de identificación de inconsistencias.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_42	18	Revisión de categoría ocupacional dentro de la actividad secundaria.

PARTE H SUBUTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

En esta sección se revisan los rangos y flujos según los posibles cambios efectuados en las anteriores consistencias realizadas. Para los casos donde no se pueda completar el flujo, se considera la información de otras visitas. En caso de existir y presentarse características similares entre la visita con datos faltantes y la visita de la cual se rescata información, por defecto, se completa el flujo con códigos de "Sin Especificar".

En otro conjunto de variables, afiliación o aportes a la AFP (ahora Gestora Pública) se realiza una consistencia según las características de la población ocupada.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_57	11	Corrección en relación al deseo de trabajar más horas de las que se ha trabajado la semana pasada.
s2_58	1	Corrección respecto a los paneles anteriores
s2_58b	10	Corrección en relación al deseo de trabajar más horas de las que se ha trabajado la semana pasada y las gestiones que hizo para conseguir otro trabajo
s2_64	1.945	Se revisó si los informantes se encuentran afiliados a una AFP, según categoría ocupacional, tipo de administración y donde trabajan con información de panel.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

s2_64a	1.742	Se realizó la revisión de aquellos informantes que tienen AFP y que tipo de aporte es el que realizan, de acuerdo a la categoría ocupacional, tipo de administración, con información de panel
--------	-------	--

4. CONCLUSIONES

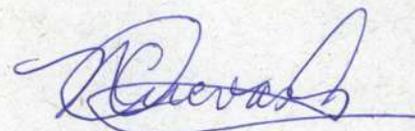
Dada la relevancia de la ECE para la generación de información estadística oportuna y de calidad que coadyuve la planificación integral del sector de empleo en el país, se da cumplimiento a los procedimientos establecidos para el procesamiento de la información de la ECE, cuyo resultado, es la base de datos final del segundo trimestre de 2023.

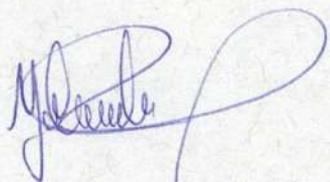
Asimismo, se actualiza la sintaxis de adecuación de preguntas que permite a los usuarios fusionar la base resultante con las bases trimestrales publicadas anteriores de manera directa, para efectuar el análisis de la serie de la operación estadística.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

CAC/JOO
Cc.Arch


Mercedes Crespo Ch.
Especialista Temático


Nilza N. Cuevas G.
Técnico Monitor


Yolanda Aguino C.
Técnico Temático

Anexo A. Reporte de Edición e Imputación por variable ECE 1T y 2T 2023

Variable	Pregunta	1T 2023		2T 2023					Variación edición e imputación (2T/2023-1T/2023)	Nota aclaratoria 2T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
nro	Número de la Persona dentro del Hogar	52.001	0,29	52.029	51.878	0,29	0,00	0,29	0,00	
s1_02	¿Es hombre o mujer?	52.001	0,02	52.029	52.022	0,01	0,00	0,01	0,00	
s1_03a	¿Cuántos años cumplidos tiene?	52.001	6,53	52.029	48.318	7,13	0,00	7,13	0,60	- La edad declarada por el informante difiere de la edad calculada en base a la fecha de nacimiento - El informante reporto diferentes edades y fechas de nacimiento. - Se recuperó información comparando con otros paneles.
s1_03ba	¿Cuál es la fecha de su nacimiento? (día)	51.930	7,50	51.899	47.980	7,30	0,25	7,55	0,05	
s1_03bb	¿Cuál es la fecha de su nacimiento? (mes)	51.930	3,95	51.899	49.973	3,71	0,00	3,71	-0,23	
s1_03bc	¿Cuál es la fecha de su nacimiento? (año)	51.930	6,71	51.899	48.138	7,25	0,00	7,25	0,54	
s1_05	¿Qué relación o parentesco tiene con el jefe o jefa del hogar?	52.001	0,17	52.029	51.964	0,12	0,00	0,12	-0,04	
s1_07a	¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO más alto de instrucción que aprobó? Nivel	41.589	8,53	41.698	37.864	9,11	0,08	9,19	0,67	- En los sistemas escolares los niveles y grados no son acordes a los rangos de edad definidos - La información de nivel y curso no son coherentes - La información entre paneles es diferente
s1_07b	¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO más alto de instrucción que aprobó? Curso	41.589	14,92	41.698	35.192	15,52	0,08	15,60	0,68	

Variable	Pregunta	1T 2023		2T 2023					Variación edición e imputación (2T/2023-1T/2023)	Nota aclaratoria 2T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s1_08a	Para ingresar a ese nivel ¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO anterior de educación que aprobó? Nivel	6.055	19,04	6.019	4.804	15,52	4,67	20,19	1,14	- No hay coherencia con las preguntas s1_07a y s1_07b - La información entre paneles es distinta - Se recuperó información en base a las observaciones que se obtienen en las preguntas s1_08a y s1_08b
s1_08b	Para ingresar a ese nivel ¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO anterior de educación que aprobó? Curso	6.055	19,21	6.019	4.762	16,22	4,67	20,88	1,68	
s1_09	Durante este año, ¿se inscribió o matriculó en algún curso o grado de educación escolar, alternativa, superior o postgrado?	41.589	0,23	41.698	41.445	0,53	0,08	0,61	0,38	
s1_10	¿Por qué razón no se inscribió/matriculó? (Indague la razón más importante)	30.652	0,33	27.816	27.614	0,12	0,61	0,73	0,40	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s1_10 y fueron recategorizadas
s1_10esp	¿Por qué razón no se inscribió/matriculó? (Especifique)	144	72,22	78	41	8,97	38,46	47,44	-24,79	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s1_11a	¿A qué NIVEL Y CURSO de educación escolar, alternativa, superior o postgrado se inscribió/matriculó este año? Nivel	10.937	2,05	13.882	13.491	2,53	0,29	2,82	0,77	- No hay coherencia con las preguntas s1_07a y s1_07b - En los sistemas escolares los niveles y grados no son acordes a

Handwritten signature and initials in blue ink.

Variable	Pregunta	1T 2023		2T 2023					Variación edición e imputación (2T/2023-1T/2023)	Nota aclaratoria 2T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s1_11b	¿A qué NIVEL Y CURSO de educación escolar, alternativa, superior o postgrado se inscribió/matriculó este año? Curso	10.937	5,24	13.882	13.041	5,77	0,29	6,06	0,82	los rangos de edad definidos - La información de nivel y curso no son coherentes - La información entre paneles es diferente
s1_13	Actualmente, ¿Está pasando clases del NIVEL y CURSO al que se matriculó este AÑO?	10.937	0,70	13.881	13.635	1,48	0,29	1,77	1,07	
s1_14	¿Por qué razón no asiste actualmente? (Indague la razón más importante)	1.929	5,08	932	800	13,95	0,21	14,16	9,08	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s1_14 y fueron recategorizadas
s1_14esp	¿Por qué razón no asiste actualmente? (Especifique)	44	193,18	16	-101	12,50	718,75	731,25	538,07	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s1_16	¿Cuál es su estado civil o conyugal actual?	39.319	2,51	39.405	38.866	1,26	0,11	1,37	-1,14	
s1_17	Como boliviano/na ¿A qué nación o pueblo indígena originario o campesino o afroboliviano pertenece?	41.589	13,15	41.698	36.282	12,91	0,08	12,99	-0,16	- La información entre paneles es distinta
s1_17ecod	¿A cuál nación o pueblo indígena originario o campesino o afro boliviano pertenece?	19.852	27,27	19.681	14.308	15,47	11,83	27,30	0,03	- Existe una declaración diferente entre paneles de la pertenencia a los NPIOCs
s2_01	Durante la semana pasada, ¿trabajó al menos una hora?	41.589	0,18	41.698	41.621	0,10	0,08	0,18	0,01	
s2_02	Durante la semana pasada, dedicó al menos una hora a:	15.115	0,42	14.786	14.719	0,24	0,22	0,45	0,04	

Handwritten signature or initials in blue ink.

Variable	Pregunta	1T 2023		2T 2023					Variación edición e imputación (2T/2023-1T/2023)	Nota aclaratoria 2T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_03	¿La semana pasada, tuvo algún empleo, negocio o empresa propia en la cual no trabajó por:	14.352	0,44	13.953	13.887	0,25	0,22	0,47	0,03	
s2_04	¿La semana pasada usted estaba disponible para trabajar?	13.685	0,46	13.527	13.460	0,27	0,23	0,50	0,03	
s2_05	Durante las últimas cuatro semanas ¿hizo gestiones para buscar trabajo o para establecer algún negocio propio?	13.685	0,46	13.527	13.461	0,26	0,23	0,49	0,03	
s2_06	¿Por qué no buscó trabajo?	12.472	1,29	12.529	12.381	0,93	0,25	1,18	-0,11	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_06 y fueron recategorizadas
s2_06e	¿Por qué no buscó trabajo? (Especifique)	40	72,50	40	-8	17,50	102,50	120,00	47,50	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s2_07	Es Usted:	12.069	0,99	12.135	12.026	0,64	0,26	0,90	-0,09	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_07 y fueron recategorizadas
s2_07e	Es Usted: (Especifique)	40	55,00	41	13	29,27	39,02	68,29	13,29	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique

Variable	Pregunta	1T 2023		2T 2023					Variación edición e imputación (2T/2023-1T/2023)	Nota aclaratoria 2T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_08a	¿Principalmente que gestión hizo para buscar trabajo o establecer un negocio propio? 1°	1.213	0,41	998	994	0,40	0,00	0,40	-0,01	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_08 y fueron recategorizadas -Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s2_08e	¿Principalmente que gestión hizo para buscar trabajo o establecer un negocio propio? (Especifique)	3	100,00	3	-1	0,00	133,33	133,33	33,33	
s2_09	¿Ha trabajado alguna vez anteriormente?	13.685	3,35	13.527	13.023	3,50	0,23	3,73	0,37	
s2_09c	Este último trabajo usted lo realizó cómo?	8.156	4,90	7.897	7.457	5,56	0,01	5,57	0,67	
s2_10cod	En ese trabajo ¿Cuál fue su última ocupación? CODIGO	8.156	4,92	7.898	7.458	5,56	0,01	5,57	0,65	
s2_11cod	¿Cuál era la actividad principal del establecimiento, empresa, negocio, institución o lugar donde trabajaba? CODIGO	8.156	4,92	7.898	7.458	5,56	0,01	5,57	0,65	
s2_12a	¿Cuánto tiempo trabajó en esa ocupación? Tiempo	8.067	3,86	7.808	7.456	4,50	0,01	4,51	0,65	
s2_12b	¿Cuánto tiempo trabajó en esa ocupación? Periodo	8.067	3,86	7.808	7.458	4,47	0,01	4,48	0,63	
s2_13a	¿Hace cuánto tiempo que no trabaja o no ha realizado alguna actividad para ganar dinero? Tiempo	8.156	4,92	7.898	7.456	5,58	0,01	5,60	0,68	
s2_13b	¿Hace cuánto tiempo que no trabaja o no ha realizado alguna actividad para ganar dinero? Periodo	8.156	4,92	7.898	7.458	5,56	0,01	5,57	0,65	

Handwritten signature or initials in blue ink.

Variable	Pregunta	1T 2023		2T 2023					Variación edición e imputación (2T/2023-1T/2023)	Nota aclaratoria 2T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_13a_a	Cuál fue la principal razón por la que dejó de trabajar en esa última ocupación y actividad?	8.148	25,18	7.894	5.683	28,00	0,01	28,01	2,82	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_13a_a y fueron recategorizadas - Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique - Se recuperó información utilizando las variables s1_09, s2_06, s2_07 y por paneles, porque en la pregunta s2_09 hubo diferentes declaraciones entre visitas
s2_13a_ae	¿Cuál fue la principal razón por la que dejó de trabajar en esa última ocupación y actividad? (Especifique)	267	1,50	198	-1.592	9,09	894,95	904,04	902,54	
s2_15acod	¿Cuál es su ocupación, trabajo u oficio principal? CODIGO	27.904	0,05	28.171	28.158	0,04	0,01	0,05	0,00	
s2_16acod	¿Cuál es la actividad económica principal del establecimiento, negocio, institución o lugar donde trabaja? CODIGO	27.904	0,13	28.171	28.131	0,13	0,01	0,14	0,02	
s2_17	¿Cuál es el nombre de la empresa, institución, negocio o lugar donde trabaja?	27.904	0,82	28.171	27.899	0,95	0,01	0,97	0,14	
s2_18	En esta ocupación usted trabaja como:	27.904	0,10	28.171	28.133	0,12	0,01	0,13	0,04	
s2_21	En este trabajo, usted	8.388	4,52	8.666	8.218	5,16	0,01	5,17	0,65	

Handwritten signature

Variable	Pregunta	1T 2023		2T 2023					Variación edición e imputación (2T/2023-1T/2023)	Nota aclaratoria 2T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_22	La administración de la empresa, institución, negocio o lugar donde trabaja es	8.521	2,44	8.912	8.656	2,85	0,02	2,87	0,43	
s2_23	La empresa, negocio, taller o establecimiento donde trabaja, ¿cuenta con NIT (Número de Identificación Tributaria)?	24.790	1,53	24.825	24.444	1,41	0,12	1,53	0,00	
s2_24	En esta empresa, negocio, taller o establecimiento, donde trabaja...	24.790	1,44	24.825	24.439	1,43	0,12	1,55	0,12	
s2_25	¿Dónde realiza sus labores?	24.790	1,50	24.825	24.274	2,09	0,12	2,22	0,72	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_25 y fueron recategorizadas -Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta de especifique
s2_25e	¿Dónde realiza sus labores? (Especifique)	110	69,09	136	-5	3,68	100,00	103,68	34,59	
s2_25a	¿En su ocupación usted tiene la modalidad de teletrabajo?	8.783	2,50	9.095	8.805	1,30	1,89	3,19	0,68	
s2_26	¿Cuántas personas trabajan en la empresa, institución o lugar donde trabaja, incluido usted?	27.378	0,14	27.564	27.478	0,30	0,01	0,31	0,17	
s2_26a	¿Cuántas personas en total a nivel país, incluyendo al dueño trabajan para la empresa, institución o lugar donde trabaja	27.378	0,09	27.564	27.524	0,13	0,01	0,15	0,06	
s2_28	¿Cuántos días a la semana trabaja regularmente en su ocupación?	27.904	0,08	28.171	28.147	0,07	0,01	0,09	0,00	

Handwritten signature or initials in blue ink.

Variable	Pregunta	1T 2023		2T 2023					Variación edición e imputación (2T/2023-1T/2023)	Nota aclaratoria 2T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_29_h	¿Cuántas horas en promedio trabaja al día en su ocupación? Horas:	27.904	0,13	28.171	28.142	0,09	0,01	0,10	-0,03	
s2_29_m	¿Cuántas horas en promedio trabaja al día en su ocupación? Minutos:	27.904	0,04	28.171	28.159	0,03	0,01	0,04	0,00	
s2_29a	A diferencia de las horas promedio que trabaja habitualmente cuántas horas efectivas por día trabajó la semana pasada?	27.904	0,06	28.171	28.157	0,04	0,01	0,05	-0,01	
s2_33_v	¿Cuánto es su salario líquido, excluyendo los descuentos de ley (AFP, IVA, IT)? Monto Bs	8.909	0,17	9.267	9.245	0,16	0,08	0,24	0,07	
s2_33_f	¿Cuánto es su salario líquido, excluyendo los descuentos de ley (AFP, IVA, IT)? Frecuencia	8.909	0,15	9.267	9.249	0,13	0,06	0,19	0,05	-Se detectaron frecuencias de ingresos para aquellos asalariados que trabajan en administración pública.
s2_36a	En su ocupación usted tiene: A. Seguro de Salud?	8.914	0,49	9.273	9.222	0,54	0,01	0,55	0,06	
s2_36b	En su ocupación usted tiene: B. Vacaciones?	8.914	0,44	9.273	9.218	0,58	0,01	0,59	0,16	
s2_36c	En su ocupación usted tiene: C. Aguinaldo?	8.914	0,37	9.273	9.227	0,49	0,01	0,50	0,13	
s2_36d	En su ocupación usted tiene: D. Otros beneficios?	8.914	0,07	9.273	9.260	0,13	0,01	0,14	0,07	
s2_37_v	¿Cuánto es su ingreso total en su ocupación principal? Monto Bs	13.607	0,32	13.392	13.355	0,06	0,22	0,28	-0,05	
s2_37_f	¿Cuánto es su ingreso total en su ocupación principal? Frecuencia	13.607	0,42	13.392	13.345	0,13	0,22	0,35	-0,07	

Variable	Pregunta	1T 2023		2T 2023					Variación edición e imputación (2T/2023-1T/2023)	Nota aclaratoria 2T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_38_v	Una vez descontadas todas sus obligaciones (sueldos, salarios, compra de material, compra de mercaderías, etc.) ¿Cuánto le queda para su hogar? (Ingreso disponible) Monto Bs	13.607	0,35	13.392	13.354	0,07	0,22	0,28	-0,06	
s2_38_f	Una vez descontadas todas sus obligaciones (sueldos, salarios, compra de material, compra de mercaderías, etc.) ¿Cuánto le queda para su hogar? (Ingreso disponible) Frecuencia	13.607	0,43	13.392	13.343	0,18	0,19	0,37	-0,07	
s2_42	Además de la actividad mencionada anteriormente, ¿realizó otro trabajo durante la semana pasada?	27.904	0,05	28.171	28.153	0,05	0,01	0,06	0,02	Se identificaron casos en los cuales había trabajadores familiares participando en la actividad principal, pero no se encontraba registrada ninguna persona que trabajara de manera independiente en esa misma actividad principal.
s2_57	¿Desea trabajar más horas de las que trabajó la semana pasada?	27.904	0,04	28.171	28.160	0,03	0,01	0,04	0,00	
s2_58	¿Está disponible para trabajar más horas?	4.568	0,04	4.749	4.748	0,02	0,00	0,02	-0,02	
s2_58b	A pesar de no desear trabajar más horas ¿Usted buscó otro trabajo activamente en las últimas cuatro semanas?	23.767	0,03	23.336	23.327	0,02	0,02	0,04	0,01	

Variable	Pregunta	1T 2023		2T 2023					Variación edición e imputación (2T/2023-1T/2023)	Nota aclaratoria 2T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_64	Está afiliado a una AFP?	36.060	6,01	36.069	34.124	5,38	0,01	5,39	-0,62	- Se detectó diferentes declaraciones entre paneles - Hay incoherencias con las preguntas s2_17, s2_18, s2_21, s2_22. - Se recuperó información entre paneles, porque la s2_09 tuvo diferentes respuestas entre visitas.
s2_64a	¿Actualmente, está usted aportando a la AFP?	9.227	21,24	9.252	7.510	15,86	2,97	18,83	-2,41	

Handwritten signature in blue ink.

INFORME LEGAL
INE-DGE-UAL-N°382/2023

A : Humberto Mario Arandia Claure
Director General Ejecutivo

Vía : Karla Patricia Sierra Enríquez
Asesora Legal

De : Meliza Ayaviri Arias
Técnico de Seguimiento Documental 1

Ref. : **Base de Datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) - Segundo Trimestre Gestión 2023**

Fecha : La Paz, 29 de diciembre de 2023



Karla Patricia Sierra Enríquez
ASESORA LEGAL
RPA No. 40082034 PSE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

I. ANTECEDENTES

El Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/191/2023 de 26 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales a.i., dirigido al Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, concluye: “*Dada la relevancia de la ECE para la generación de información estadística oportuna y de calidad que coadyuva la planificación integral del sector de empleo en el país, se da cumplimiento a los procedimientos establecidos para el procesamiento de la información de la ECE, cuyo resultado, es la base de datos final del segundo trimestre de 2023. Asimismo, se actualiza la sintaxis de adecuación de preguntas que permite a los usuarios fusionar la base resultante con las bases trimestrales publicadas anteriormente de manera directa, para efectuar el análisis de la serie de la operación estadística.*”

Adjunto al Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/191/2023 de 26 de diciembre de 2023 se encuentran:

- Un Disco Compacto con la Base de Datos Final de la ECE correspondiente al Segundo Trimestre de 2023, y Sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores.
- Anexo A: Reporte de edición e imputación por variable ECE 1T y 2T 2023.

El Informe Técnico CITE: INE-DEIES/190/2023 de 26 de diciembre de 2023, suscrito por el Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, dirigido al Director General Ejecutivo, refiere en sus conclusiones: “*Finalizada la fase de procesamiento de la base de datos, se tiene como resultado la BASE DE DATOS FINAL de la ECE correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023. Asimismo, y como parte de la difusión de las bases de datos de la ECE, se actualiza la sintaxis de seguimiento y unión de base de datos de la ECE. Por tanto, se solicita emitir la Resolución Administrativa respectiva a fin de APROBAR la BASE DE DATOS FINAL DE LA ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023, y AUTORIZAR su difusión. Asimismo, se solicita AUTORIZAR la difusión de la sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes.*”



II. MARCO NORMATIVO

El numeral 13 del párrafo II del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, establece como competencia exclusiva del nivel central del Estado la: *“Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales.”*

La Ley N° 1405, de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene por objeto normar la producción de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Instituto Nacional de Estadística - INE.

El párrafo II del artículo 6 de la citada disposición legal determina: *“El INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales, a través de registros administrativos, censos, encuestas, información geoestadística, información no estructurada, entre otras.”*

Los incisos a) y j) del artículo 7 de la citada Ley N° 1405, determinan entre las atribuciones del INE las de: *“a) Producir estadísticas oficiales en el marco de la presente Ley; (...) j) Realizar encuestas oficiales.”*

El párrafo I del artículo 9 de la referida Ley, dispone: *“La Directora o Director General Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva del INE y será designado mediante Resolución Suprema, de una terna propuesta por la Ministra o el Ministro de Planificación del Desarrollo.”*

El inciso e) del artículo 11 de la Ley N° 1405, dispone entre las funciones de la Directora o Director General Ejecutivo del INE, la de: *“Emitir resoluciones administrativas, normas y directrices técnicas en el marco de sus atribuciones.”*

El artículo 15 de la referida Ley N° 1405 señala que la producción de información estadística debe desarrollarse bajo los principios de claridad, calidad en los resultados técnicos, imparcialidad y objetividad, relación costo - eficacia y transparencia.

El artículo 20 de la Ley N° 1405 señala: *“El dato o las estadísticas adquirirán carácter oficial cuando las fuentes oficiales los publiquen a través de un medio físico o digital.”*

Mediante Resolución Suprema N° 27237, de 19 de noviembre de 2020, se designó al ciudadano Humberto Mario Arandia Claire como Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística.

III. CONCLUSIÓN

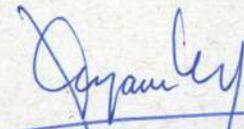
Considerando que el presente Informe Legal constituye un criterio jurídico enmarcado en la normativa legal vigente y aplicable, se concluye que el Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/191/2023 de 26 de diciembre de 2023 más sus Anexos, y el Informe Técnico CITE: INE-DEIES/190/2023 de 26 de diciembre de 2023 sustentan técnicamente la aprobación y difusión de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Segundo Trimestre de 2023, así como la autorización para la difusión de la Sintaxis para Consolidación de Bases de Datos Trimestrales y la Sintaxis para Cálculo de Estadísticas e Indicadores correspondientes, adjuntos al citado informe en formato digital (Disco Compacto); toda vez que fueron producidos bajo los

principios establecidos en la Ley N° 1405, de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia.

IV. RECOMENDACIÓN

Por consiguiente, se recomienda emitir la Resolución Administrativa que apruebe la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Segundo Trimestre de 2023, así como la sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y la sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes. Asimismo, se recomienda autorizar la difusión de la citada Base de Datos y sintaxis correspondiente.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad, para fines consiguientes.



Meliza Daniela Ayaviri Arias
Técnico de Seguimiento Documental 1
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

KPSE/mdaa
Cc/Archivo
HR: INE-DGE-DEIES-549/2023